

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 1064** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 341, de 31 de diciembre de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 126782, en el apartado cuatro de la disposición final segunda, donde dice: «Cuatro. Se añade una disposición adicional vigesimoquinta, con la siguiente redacción: “Disposición adicional vigesimoquinta. Régimen jurídico aplicable a la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.», debe decir: «Cuatro. Se añade una disposición adicional vigesimoctava, con la siguiente redacción: “Disposición adicional vigesimoctava. Régimen jurídico aplicable a la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.».

En la página 126782, en el apartado cinco de la disposición final segunda, donde dice: «Cinco. Se añade una disposición adicional vigesimoctava con la siguiente redacción: “Disposición adicional vigesimoctava. Régimen jurídico aplicable a la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.», debe decir: «Cinco. Se añade una disposición adicional vigesimonovena con la siguiente redacción: “Disposición adicional vigesimonovena. Régimen jurídico aplicable a la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.».